

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Divisorio Rad. 11001400305320180034500

Revisado el plenario, con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., la Juez resuelve:

Corregir el numeral 5° de la providencia de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en el sentido de indicar, que: en el siguiente link se podrá acceder a la diligencia de remate <https://call.lifesizecloud.com/16356642>.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 194 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>18 - noviembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
